

P

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de octubre de 1978.-

En atención a lo solicitado a fs. 22 y teniendo en cuenta las razones expresadas, así como las conformidades oportunamente prestadas a fs. 12 por el señor Juez Federal de La Rioja y a fs. 15 por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y las reiteradas a fs. 22 vta. por el señor Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín y a fs. 24 por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, déjase sin efecto la adscripción dispuesta por Resolución Nº 775/78 y adscríbese -a partir del 1º de febrero de 1979 y hasta el 31 de diciembre del mismo año- al Auxiliar Superior de Sexta (Personal Administrativo y Técnico) señor Hugo Regolario Paez del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín -Provincia de Buenos Aires- al Juzgado Federal de La Rioja.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Adolfo R. Gabrielli
 ADOLFO R. GABRIELLI